

Señores

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE UBATE CUNDINAMARCA

REF, EJECUTIVO DE ALIMENTOS -2020 081

LIQUIDACION DE CREDITO

Cordial Saludo

EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL Apoderado en el presente asunto , me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Es de mencionar que en fecha junio de 2022 se había presentado liquidación de crédito que fue aprobada conforme a auto de fecha 2 de agosto de 2022 , entonces desde esa fecha se hará la presente liquidación de la siguiente manera:

DEUDA A FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022 : (LIQUIDACION APROBADA) \$ **11.293.851**

Interés causado 1,8% mensual

septiembre 2022 a febrero 2024 17(meses) \$ 940.706

(6% EFECTIVO ANUAL) 0.049%

CUOTA DEBIDA AÑO 2022

SEPTIEMBRE	\$ 221.727
OCTUBRE	\$ 221.727
NOVIEMBRE	\$ 221.727
DICIEMBRE	\$ 221.727
TOTAL	\$ 886.908

CUOTA AÑO DEBIDAS 2023

ENERO	\$ 244.684
FEBRERO	\$ 244.684

MARZO	\$ 244.684
ABRIL	\$ 244.684
MAYO	\$ 244.684
JUNIO	\$ 244.684
JULIO	\$ 244.684
AGOSTO :	\$ 244.684
SEPTIEMBRE	\$ 244.684
OCTUBRE	\$ 244.684
NOVIEMBRE	\$ 244.684
DICIEMBRE	\$ 244.684
TOTAL CAUSADO	\$ 2.936.208

AÑO 2024

ENERO	\$ 274.046
FEBRERO	\$ 274.046

TOTAL CAUSADO \$ 16.057.673

ABONOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO : \$ 14.100.000

(CONSIGNACIONES APORTADAS)

Saldo a la fecha por cancelar	\$ 1.957.673
--------------------------------------	---------------------

EDFAR FERNANDO MOYA C

APODERADO